ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 527 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 12 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 043 de fecha 11 de Febrero del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ELABORACION DE SUSHI, ARROLLADOS, TE, CAFÉ, FRITURA DE SOPAIPILLAS, PAPAS FRITAS, EMPANADAS DE QUESO Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS"**, a nombre del contribuyente **Sr, ENRIQUE ANTONIO PEÑALOZA ORDENES RUT. N° [redacted]**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 11, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

A L C A L D I A

MBQ/CPMD/FNM/OLP/FIE.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.